

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras

Expropiaciones por la obra: 11-CA-2270. «Carretera N-IV de Madrid-Cádiz. Duplicación de calzada de la autovía Jerez-Puerto de Santa María, puntos kilométricos 639,7 al 647,0. Tramo: Jerez de la Frontera-Puerto de Santa María (Cerro de San Cristóbal)»

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto señalar el día y horas que al final se indican, en los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y Puerto de Santa María, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: 11-CA-2270. «Carretera N-IV de Madrid-Cádiz. Duplicación de calzada de la autovía Jerez-Puerto de Santa María, puntos kilométricos 639,7 al 647,0. Tramo: Jerez de la Frontera-Puerto de Santa María (Cerro de San Cristóbal)». Provincia de Cádiz, las cuales han sido declaradas de utilidad pública y urgente ocupación en Consejo de Ministros, de fecha 6 de abril de 1988.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y «Diario de Cádiz», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario, así como formular alegaciones al sólo efecto de subsanar los posibles errores que pudiese adolecer la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y expuestas en los Ayuntamientos respectivos, bien mediante escrito dirigido a esta Demarcación, hasta el día señalado para el levantamiento de actas, o bien en el momento del mismo.

Término municipal de Jerez de la Frontera:

Día 13 de junio de 1988. Fincas números 101 al 108.
Día 14 de junio de 1988. Fincas números 109 al 114.
Día 15 de junio de 1988. Fincas números 116 al 124.
Día 16 de junio de 1988. Fincas números 126 al 133.
Día 17 de junio de 1988. Fincas números 134 al 140.
Día 21 de junio de 1988. Fincas números 141 al 148.
Día 22 de junio de 1988. Fincas números 149 al 155.

Término municipal de El Puerto de Santa María:

Día 29 de junio de 1988. Fincas números 201 al 205.

Sevilla, 28 de abril de 1988.—El Jefe de la Demarcación.—P. D. El Ingeniero Jefe del Servicio, Rafael Sánchez Cubero.—8.262-E.

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en

los términos municipales de Híjar, Alcañiz, Samper de Calanda, La Puebla de Híjar y Azaila, con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento. Carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 149,185 al 198,700. Tramo: Alcañiz-límite provincia de Zaragoza. Provincia de Teruel. Clave: 1-TE-257», a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de octubre de 1987, por el que se declara la urgencia de ocupación, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 13, 14 y 15 de junio de 1988, de nueve a catorce, y de dieciséis a diecinueve horas, en el Ayuntamiento de Híjar; el día 16 de junio de 1988, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de Alcañiz; el día 17 de junio de 1988, de nueve a catorce horas, en el Ayuntamiento de Samper de Calanda; el día 20 de junio de 1988, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, en el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar, y el día 21 de junio de 1988, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas, en el Ayuntamiento de Azaila, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, cuarta planta, de Zaragoza y avenida de Sagunto, número 1, de Teruel, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados, sirviendo igualmente esta publicación a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

Al citado acto concurrirán el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal respectivo o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios y demás interesados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo tercero, debiendo comparecer con la documentación pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante las Dependencias de esta Demarcación de Carreteras, hasta la fecha del levantamiento de actas, a los sólo efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 10 de mayo de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.—8.063-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Albacete

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por la expropiación, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras: 30-AB-289. «Mejora de plataforma CN-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 80,000 al 109,450 (actualmente 275,700 al 246,200 de la nueva kilometración). Tramo: Alcaraz-Límite de la provincia de Jaén». Red de interés general del Estado. Términos municipales de Villapalacios, Salobres y Bienservida (Albacete)

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 4 de abril de 1988, ha sido aprobado el proyecto: 30-AB-289. «Mejora de plataforma CN-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 80,000 al 109,450 (actualmente 275,700 al 246,200 de la nueva kilometración). Tramo: Alcaraz-Límite de la provincia de Jaén». Red de interés general del Estado.

Términos municipales de Villapalacios, Salobres y Bienservida (Albacete); lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiendo sido autorizada la incoación del presente expediente en el apartado 3 de la citada Resolución de la Dirección General de Carreteras.

En virtud de cuanto queda expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, así como a los efectos de los artículos 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento, con el fin de proceder al trámite de urgencia, previo acuerdo del Consejo de Ministros, de los bienes y derechos afectados por la expropiación,

Esta Unidad de Carreteras, dependiente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto publicar la relación de bienes o derechos afectados por el expresado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Villapalacios, Salobre y Bienservida, y en el de esta Unidad de Carreteras, sita en Albacete, calle Alcalde Conangla, número 4, entre-suelo, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que cualquier persona podrá aportar por escrito los oportunos datos para rectificar posibles errores que puedan existir en la relación publicada u oponerse por razones de forma o de fondo, a la necesidad de la ocupación, en cuyo caso, indicará los motivos por los cuales deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

Albacete, 6 de mayo de 1988.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de Albacete, Isidoro B. Picazo Valera.—8.053-E.

Proyecto 30-AB-289. «Mejora de plataforma CN-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 80,000 al 109,450. Tramo: Alcaraz-Límite de la provincia de Jaén». Red de interés general del Estado

Relación de afectados, con expresión de número de orden, nombre y apellidos del propietario, domicilio, clase de terreno, cultivo, datos catastrales (polígono y parcela) y superficie a expropiar en metros cuadrados:

Término municipal de Villapalacios

1. Don Antonio Resta Polo. Calle Los Charcos, 11, Villapalacios. Rústico. Cereal secano. 1. 23. 810.
2. Don Angel Rodríguez Linares. Avenida Ramón y Cajal, número 24, Albacete. Rústico. Cereal secano. 1. 24. 892.
3. Don Juan Molina Melchor. Calle Daoíz y Velarde, número 27, Villapalacios. Rústico. Cereal secano. 13. 42. 3.715.

Término municipal de Salobre

4. Doña Juana María Moreno Abril. P. Manzanares, número 4, Ciempozuelos, Madrid. Rústico. Monte. 16. 27. 14.295.
5. Don Juan Rubio Moreno. Reolid. Rústico. Cereal secano. 16. 30. 2.880.

Término municipal de Bienservida

6. Don Rafael Carrillo Yagüe. Avenida de España, 9, séptimo, Albacete. Rústico. Cereal seco. 15. 14. 2.172.
7. Don Rafael Carrillo Yagüe. Avenida de España, 9, séptimo, Albacete. Rústico. Cereal seco. 12. 9. 6.000.
8. Don Angel Martínez Grande. Finca «San Blas», Casas de Haro, Cuenca. Rústico. Cereal seco. 12. 10. 6.000.
9. Don Angel Martínez Grande. Finca «San Blas», Casas de Haro, Cuenca. Rústico. Cereal seco. 11. 7. 3.604.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

GUADALAJARA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesión directa, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales e interesado:

- 2.300. «Alba». Sección C). 300 Pl. Sacedón, Sayatón, Pastrana, Valdenoches, Almonacid de Z., Albalate de Z. (Guadalajara); Buendía, Garcinarro (Cuenca). Josep Andreu Domingo.
- 2.305. «El Vergel». Sección C). 246 Pl. Alhóndiga, Anguix, Berniches, Auñón, Alócén, Valdeconcha, Fuentelaencina (Guadalajara). «Gulca, Sociedad Anónima».
- 2.306. «Estela Maris». Carbonato C. 12 Pl. Sacedón (Guadalajara). Josep Andreu Domingo.
- 2.307. «Tajo». Sales sódicas. 126 Pl. Almoguera, Driebes, Illana (Guadalajara); Barajas de Melo, Leganiel (Cuenca); Brea de Tajo, Estremera (Madrid). Samca.
- 2.308. «Henares». Sección C). 206 Pl. Pozo de Guadalajara, Villanueva de la Torre, Guadalajara, Chiloches, Azuqueca de Henares, Alovera, Over (Guadalajara). «Tolsa, Sociedad Anónima».
- 2.309. «Atienza». Sección C). 156 Pl. Hiendelaencina, Villares de J., Alcorlo, Congostrina, Robledo de Corpes (Guadalajara). «Promotora de Minas de Carbón, Sociedad Anónima».
- 2.297. «Alpedroches». Andesita. 15 CD. Alpedroches, La Miñosa, Atienza (Guadalajara). «Hermanos de la Fuente, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara.-Por la Dirección Provincial, Juan Manuel García.-2.992-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Zonal de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas de la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan

Por acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1988 con los efectos que establece el artículo

52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento dictado para su aplicación, han sido declaradas la utilidad pública de las obras precisas y la urgente ocupación de los bienes y terrenos afectados en el expediente titulado «Expropiación de terrenos para ayudas visuales en la base aérea abierta al tráfico civil de Reus (Tarragona)».

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en el Ayuntamiento de Constantí (Tarragona) en el orden que aparecen en las mismas, el día 10 de junio de 1988, de diez a catorce horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Constantí (Tarragona) sin perjuicio de trasladarse al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Al referido acto deberá asistir personalmente o bien representado legalmente, al cual también deberá comparecer cualquier otra persona, natural o jurídica, titular de algún derecho o interés económico sobre las parcelas afectadas, pudiéndose acompañar a su costa de Perito o Notario, debiendo aportar la documentación acreditativa de su titularidad, así como el último recibo de contribución.

Los interesados, para mayor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Constantí (Tarragona) y en las oficinas de este Centro, plaza de los Sagrados Corazones, 7, séptima planta, 28036 Madrid.

Madrid, 13 de mayo de 1988.-Por el Jefe de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, el Jefe de la División de Proyectos del Transporte Aéreo, Julio Egido Gil.-8.037-E.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Escuela Universitaria de Trabajo Social

A los efectos prevenidos en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público que doña María Angeles García González ha incoado expediente de duplicado de su título de Asistente Social por extravío del original, que le fue expedido el 8 de enero de 1980, en el folio 9, número 195. Se admiten reclamaciones en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid. Estas deberán formularse en el plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de mayo de 1988.-6.320-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-G-582, «Variante. Paseo de Els Països Catalans de Salt. Carretera N-141, de Lleida a Girona. Tramo: Salt-Bescanó. Segunda fase». Términos municipales de Salt y Bescanó

Aprobado el proyecto V-G-582, «Variante. Paseo de Els Països Catalans de Salt. Carretera N-141, de Lleida a Girona. Tramo: Salt-Bescanó. Segunda fase» en fecha de 9 de diciembre de 1987, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica como anexo a esta resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento durante un plazo de quince días para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 21 de abril de 1988.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-7.642-E.

Anexo

Término municipal de Salt

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: «Jamones Gerona, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 428,75.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Terrenos municipales. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 639,50.

Término municipal de Bescanó

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: «Gassol Color, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 14,50.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Carne de Pol i Rodés. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 192,50.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Carne de Pol i Rodés. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 200,50.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Carne de Pol i Rodés. Objeto a expropiar: Rústica. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 288.

Instituto Catalán del Suelo

Solicitud de declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la actuación aislada en suelo urbano «Can Herrero», de Port-Bou

La Gerencia del Institut Català del Sòl, en fecha 22 de abril de 1988, ha resuelto solicitar del Consejo Ejecutivo de la Generalitat de Catalunya la declaración de urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de los bienes y derechos afectados por la actuación aislada en suelo urbano «Can Herrero», de Port-Bou.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, dicha solicitud será expuesta a información pública durante el plazo de quince días en la sede del Institut Català del Sòl (Córcega, 289, 6.º, 08008 Barcelona), con el fin de que se puedan formular las alegaciones que se consideren convenientes.

Barcelona, 25 de abril de 1988.-El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.-7.640-E.

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ubicación de un equipamiento en Port-Bou, en «Can Herrero», de la calle Méndez Núñez, 2

Con fecha 22 de abril de 1988 la Gerencia del Institut Català del Sòl ha adoptado la siguiente resolución:

«Someter a información pública durante el plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados

por la ubicación de un equipamiento en Port-Bou, con el fin de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.»

Relación de bienes y derechos, con expresión de titular, derecho, superficie y datos registrales

Ana Crespo Herrero. Propiedad. 30/120 avas partes de 1.297 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.539, libro 41 de St. Miquel de Colera, finca número 1.745.

Nieves, Angeles y Nicolás Anguita Pujol. Propiedad. 18/120 avas partes de 1.297 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 1.539, libro 41 de St. Miquel de Colera, finca número 1.745.

Barcelona, 25 de abril de 1988.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—7.641-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales de Industria

LUGO

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo hace saber que, como resultado del concurso público de registros mineros convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 1987, ha quedado franco y registrable el terreno comprendido en la provincia de Lugo, correspondiente al registro minero objeto del concurso, a excepción del afectado por la siguiente solicitud:

Número: 5.723. Nombre: «Nuria». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 103. Término municipal: Becerreá.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarándose franco y registrable el terreno antes indicado, y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación.

Lugo, 24 de febrero de 1988.—El Delegado provincial, Luis González Vázquez.—2.433-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes

Servicios Provinciales de Carreteras y Transportes

ZARAGOZA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto «Supresión de paso a nivel en la carretera Z-801, entre Zuera y San Mateo de Gállego», clave 0-058-Z, término municipal de Zuera

Con fecha 14 de enero de 1988, el ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Transportes aprobó el proyecto «Supresión de paso a nivel en la carretera Z-801, entre Zuera y San Mateo de Gállego», clave 0-058-Z.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del

Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza se llevó a cabo el trámite de información pública de la relación de bienes a expropiar.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, de fecha 19 de abril de 1988, se declara urgente a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto mencionado.

En consecuencia, este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zuera y en el Negociado de Expropiaciones de la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio «Pignatelli», entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), para que los días 7 y 8 de junio de 1988, de diez a trece treinta horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Zuera a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes títulos de propiedad de las fincas, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Al citado acto concurrirán el representante de la Administración y el Alcalde del Ayuntamiento o el Concejil en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en la relación mencionada, podrán formular por escrito ante la Secretaría General del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio «Pignatelli», entrada por paseo María Agustín, sin número, tercera planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en la misma.

Zaragoza, 10 de mayo de 1988.—El Jefe del Servicio provincial, Sergio Campo Rupérez.—8.040-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones y de declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Juan de Frutos García, Sociedad Anónima», con domicilio en Fuentepelayo (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Fuentepelayo, teniendo su origen en el centro de transformación número 1, discurriendo por la población a través de cuatro circuitos, posados sobre fachadas y tensados mediante palomillas y postes de hormigón, finalizando en las acometidas de las viviendas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la instalación existente.

Características principales: Línea trifásica, con circuito simple, tensión 0.380-0.220 KV, longitud 3.979 metros, conductores de aluminio de 150,95 y 50 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 5.989.177 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de Segovia, sito en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 28 de abril de 1988.—El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.—2.172-D.

Consejería de Fomento

Orden de 22 de abril de 1988 por la que se hace público la adjudicación definitiva de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Santibáñez de Béjar y Guijuelo, pasando por Guijo de Avila. E-18/84-CL

Con fecha 20 de abril de 1988 se otorga definitivamente a don Eufemiano Marcos Elena, la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros, de uso general, por carretera, entre Santibáñez de Béjar y Guijuelo, como hijuela del servicio de igual clase entre Béjar y Piedrahita (V-881 :SA-20) CL-88, con arreglo a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres vigente, el condicionado de la Orden de otorgamiento del servicio base y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Entre Santibáñez de Béjar y Guijuelo, de 10 kilómetros de longitud; pasará por Guijo de Avila, con la prohibición de realizar tráfico de Béjar para Guijuelo y viceversa, en las expediciones en que se enlace con las del servicio base.

Expediciones: Una, de ida y vuelta, los días laborales.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa reglamentaria vigente en los transportes por carretera.

Valladolid, 22 de abril de 1988.—El Consejero, Jesús Posada Moreno.—1.902-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Zamora y Salamanca, con hijuelas (V-1.053:za:SA-25) CL-96

Esta Consejería, por Resolución de 29 de febrero de 1988, autorizó la transferencia de la concesión referenciada de don Francisco del Río Prieto a la Sociedad «Francisco del Río Prieto, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 3 de mayo de 1988.—El Consejero, Jesús Posada Moreno.—2.668-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Habiéndose aprobado en sesión plenaria celebrada el 13 de abril de 1988 el expediente de conveniencia y oportunidad, así como la Memoria de municipalización del servicio de explotación y cultivo de parte de la finca de propios «Palmar, Pradillo y Ventillas», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63 del Reglamento de Servicios, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual todos los interesados podrán formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Los Palacios y Villafranca, 25 de abril de 1988.—El Alcalde, Domingo Chamorro Alvarez.—3.366-A.